
BOLETIN OFICIAL

DEL

Obispado de Osma.

Anuncio de Órdenes.

Nuestro Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo, DR. D. MANUEL LAGO Y GONZALEZ, ha dispuesto celebrar Órdenes, con el favor de Dios, en las próximas Témporas de la *Santísima Trinidad*.

En su virtud, los que aspiren á recibirlas, presentarán en esta Secretaría de mi cargo, antes del día *cinco* de Mayo próximo, las solicitudes y demás documentos necesarios, conforme á lo prescripto en el Edicto publicado con el mismo objeto en el BOLETÍN ECLESIASTICO de 28 de Abril de 1905 y á lo dispuesto en el Título XII, Parte tercera de las Sinodales del Obispado.

Los exámenes tendrán lugar en los días 6 y 7 de Mayo, y los aprobados entrarán, el día *once* por la tarde, á practicar los Santos Ejercicios en el lugar que se les designe.

Lo que de orden del mismo Ilmo. y Rvmo. Prelado se hace saber para conocimiento de los aspirantes y demás á quienes pueda interesar.

Burgo de Osma 26 de Abril de 1910.

El Secretario del Gobierno Ecco. S. P.
DR. ANTONIO GARCÍA ESCUDERO,

ARTICULOS ADICIONALES Á LA LEY HIPOTECARIA

Para inteligencia de las entidades eclesiásticas que aún posean fincas ó censos exceptuados, é inscriptos en la antigua Contaduría de hipotecas, se publican los dos artículos siguientes de la Ley adicional á la Hipotecaria, promulgada el 21 de Abril del próximo pasado año.

Artículo 31. «Los asientos de dominio hechos en la extinguida contaduría de hipotecas y los de censos-hipotecas y cualesquiera otros gravámenes ú obligaciones existentes en las mismas, hállese ó no determinados los bienes á que afectan, no surtirán efecto si los interesados á favor de quienes se constituyeron ó sus causahabientes no solicitan la traslación de los indicados asientos en el plazo de cinco años, cuando se trate del dominio, y de dos, si se refiere á derechos reales, contados desde la promulgación de esta Ley.

Las cargas y gravámenes que resultan de las Contadurías de hipotecas y se hallen mencionadas en los asientos del Registro moderno, no producirán efecto contra tercero si no se solicita la traslación de los asientos antiguos en que aquellas consten en el plazo señalado, salvo cuando hayan sido objeto de inscripción especial y separada, verificada á instancia de parte en el Registro moderno, ú objeto de alguna transmisión ya inscripta por virtud de actos *inter vivos* ó *mortis causa* posteriores á 31 de Diciembre de 1862.

Art. 32. Transcurridos los plazos expresados en el artículo anterior, caducarán de derecho los mencionados asientos, y no podrá ya verificarse traslación alguna, ni se hará mención de dichos gravámenes ó derechos reales en las inscripciones sucesivas, ni se comprenderán como subsistentes en las certificaciones que se expidan.»

CONTESTACIÓN DE LOS OBISPOS DE FRANCIA

Á LA CARTA COLECTIVA DEL EPISCOPADO ESPAÑOL (1)

Venerables Hermanos:

Aun cuando los Obispos, en el cumplimiento de las obligaciones de su misión pastoral, no necesiten ser sostenidos por otras consideraciones que el sentimiento del deber y el testimonio de sus conciencias, la carta colectiva, que vuestra caridad os ha inspirado escribirnos, no deja de ser para nosotros un gran consuelo, un poderoso aliento y un grandísimo honor.

Ella es también un conmovedor ejemplo de la fraternidad que une á todos los Obispos del mundo católico en la fé y en el servicio de Dios y de las almas.

No es una lucha política la que nosotros sostenemos en Francia; es una guerra religiosa, que se nos hace, no con violencia sangrienta, como en tiempos de la Revolución, á fines del siglo XVIII, sino con la violencia hipócrita de una falsa legalidad.

La libertad de conciencia, en nombre de la cual se pretende que el Estado debe ser ateo, la sociedad laica, todas las instituciones públicas secularizadas, y particularmente que la escuela debe ser neutra, no es más que un pretexto.

Lo que se persigue, en el fondo, es el aniquilamiento de la Iglesia, de la Religión y hasta de Dios.

Nuestros adversarios ni siquiera lo disimulan; antes por el contrario, lo proclaman abiertamente.

Ellos han comenzado en Francia la realización de sus planes; pero después de Francia extenderán su acción á las demás naciones católicas.

Lo que realizan hoy aquí, mañana intentarán realizarlo en Italia, en Bélgica, en Inglaterra y en España.

La causa en favor de la cual nosotros combatimos no es, pues, solamente la causa de Francia, sino la de todos los países católicos.

(1) Véase el núm. 6.º de este BOLETÍN.

En esta lucha nosotros somos el primer regimiento que ha entrado en fuego, la primera muralla atacada.

Pues, bien: cuando una ciudad es sitiada, el derrumbamiento de una muralla pone en peligro toda la ciudad; cuando en una batalla el primer regimiento que entra en fuego sucumbe, todo el Ejército queda comprometido.

Así lo han entendido las demás naciones católicas. Por eso siguen atentas todas las peripecias de la guerra que nosotros sostenemos; por eso el mundo entero tiene puesto los ojos en el duelo emocionante que está empeñado en nuestra Francia entre la Iglesia y las potencias del infierno.

Por eso también vosotros, venerables hermanos, habeis sentido la necesidad de ofrecernos la seguridad de vuestra íntima unión con nosotros, que combatimos y sufrimos por la causa común.

Quedamos profundamente reconocidos al valioso testimonio de simpatía y á las oraciones, con cuyo auxilio nos promete vuestra bondad ayudarnos.

Que el Señor premie el celo con que desde su iniciación os oponéis á la invasión del mal. Dios preserve á la católica España de la escuela sin Dios. Con este deseo expresan su gratitud vuestros hermanos, los Obispos de Francia.

Reims 26 de Marzo de 1910.

L. J., CARDENAL LUÇON,
Arzobispo de Reims.

S. CONGREGATIO RITUUM.

BRUNEN, (*Brünn.*)

DUBIA CIRCA ECCLESIAE ET ALTARIUM CONSECRATIONEM.

Rmus. Dñus. Paulus Huyn, Episcopus Brunensis,
Sacrorum Rituum Congregationi ea quae sequuntur
reverenter exposuit:

I. In Consecratione Ecclesiae consecratum fuit Altare, cuius mensa habebat sex cruces, nempe quatuor in angulis, quintam in medio et sextam supra lapidem quo clauditur sepulchrum reliquiarum. Signatae porro sunt cum aqua primae quinque cruces, at cum sacris oleis tantum primae quatuor et sexta, ommissa quinta. Quid in casu faciendum? Hinc quaeritur:

II. An signandae et ungendae sint primae quinque cruce, an primae quatuor et sexta?

III. An responsum huic quaestioni valeat etiam pro Altaribus portatilibus?

IV. An in Consecratione Altarium portatiliu[m] Episcopus consecrans debeat ipse omnes cruces propria manu ex incenso formare et candelas imponere; an his in actionibus a sacerdotibus adiuvari possit?

Et Sacra Rituum Congregatio, exquisito Commissionis Liturgicae suffragio, omnibus perpensis, ita rescribendum censuit:

Ad I. Orator seu consecrans in casu acquiescat.

Ad II. *Affirmative* ad primam partem; *negative* ad secundam.

Ad III. *Affirmative*.

Ad IV. Episcopum consecrantem in praedictis actionibus posse adiuvari a sacerdotibus.

Atque ita rescripsit, die 14 Ianuarij 1910.—FR. S. CARD. MARTINELLI, *Praefectus*. L. ✠ S.—Ph. Can. di FAVA, *Subst.*

SQUILLACEN. (*Squillace.*)

DE MACHINA »GRAMMOFONO» IN SACRIS FUNCTIONIBUS.

R... D. Bellarminus Ruggiero, Archipresbyter Curatus Vallisfloritae, Squillacensis Dioeceseos. de consensu sui Rmi. Episcopi Administratoris Apostolici, a Sacra Rituum Congregatione sequentis dubii solutionem humillime expostulavit; nimirum:

An in Missa solemni et aliis functionibus, in Eccle-

siis, quibus est carentia magistri organi vel cantorum, liceat uti machina vulgo dicta *Grammofono* pro cantu, stricto liturgico gregoriano, partium variabilium Missae sollemnis, hymnorum et aliorum canticorum?

Et Sacra eadem Congregatio, exquisito Commissionis Liturgicae suffragio, proposito dubio respondendum censuit: *Negative*.

Atque ita rescripsit die 11 Februarii 1910.—FR. S. CARD. MARTINELLI, *Praefectus*. L. ✠ S.—Ph. Can. di FAVA, *Substitutus*.

S. CONGREGACIÓN DEL ÍNDICE

DECRETUM.—*Feria II, die 7 Martii 1910.*

Sacra Congregatio Eminentissimorum ac Reverendissimorum Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalium a Sanctissimo Domino Nostro Pio Papa X Sanctaque Sede Apostolica Indici librorum pravae doctrinae, eorumdemque proscriptioni, expurgationi ac permissioni in universa christiana republica praepositorum et delegatorum, habita in Palatio Apostolico Vaticano die 7 Martii 1910, damnavit et damnat, proscripsit proscribitque, atque in Indicem librorum prohibitorum referri mandavit et mandat quae sequuntur opera:

Joseph Turmel.—«Histoire de la théologie positive, depuis l'origine jusqu'au concile de Trente.» Paris, Gabriel Beauchesne et C.^{ie}

—«Tertulien.» Paris, Bloud et C.^{ie}

—«Saint Jérôme.» Ibid.

Angel Pulido Fernandez.—«Españoles sin patria y la raza sardi.» Madrid, E. Teodoro, 1905.

Luis Gámbara.—«La Sociología,» manual para estudiantes de derecho, de filosofía y de bachillerato y de cultura general Barcelona, casa editorial, 1909.

—«Sociología criminal,» manual para abogados, médicos forenses, estudiantes de derecho y de medicina y de cultura general. Ibid. 1909.

—«Antropología criminal,» especial para abogados, médicos, estudiantes de derecho y de medicina y de cultura general, Ibid. 1909.

—«Psicología y antropología criminal,» curso dado en el salon doctoral de la Universidad de Barcelona. Ibid. 1909.

Itaque nemo cuiuscumque gradus et conditionis praedicta opera damnata atque proscripta, quocumque loco et quocumque idiomate, aut in posterum edere, aut edita legere vel retinere audeat, sub poenis in Indice librorum vetitorum indictis.

Josephus Turmel et Fortunatus Russo, Decreto S. Congregationis, edito die 5 Iulii 1909, quo quidam libri ab eis conscripti notati et in Indicem librorum prohibitorum inserti sunt, laudabiliter se subiecerunt.

Quibus Sanctissimo Domino Nostro Pio Papa X per me infrascriptum Secretarium relatis, Sanctitas Sua decretum probavit, et promulgari praecepit. In quorum fidem, etc.

Datum Romae die 19 Martii 1910.—FRANCISCUS, CAR. SEGNA, *Praefectus*.—Loco ✠ Sigilli.—THOMAS ESSER, O. P., *Secretarius*.

El Santo Padre y las Cajas rurales católicas de Italia

Al Presidente de la Federación Italiana de las Cajas rurales católicas, recientemente organizada, se ha enviado la importante carta que traducimos á continuación:

«El testimonio de adhesión que Su Santidad ha recibido de vuestro Presidente al comunicarle la constitución de la Federación italiana de las Cajas rurales católicas, ha producido especial regocijo en el corazón de Pio X.

»Esa Federación, con la que se realiza uno de los extremos del programa de la Unión económico-social

producirá un gran bien en el campo de la acción social católica, ya por dar más intensa vida á la Unión económico social, como por hacer todavía más fácil, expedita y regular una inspección prudente y oportuna en el funcionamiento de cada Caja local.

»El Santo Padre no duda que los criterios directivos en los que se ha de inspirar vuestra presidencia serán tales que aseguren á la Federación nueva su carácter clara y netamente católico, que debe ser la divisa gloriosa de toda institución que nace y crece á la sombra de la Iglesia; recomienda la unión constante y estrecha con la Unión económico-social, que, despues de haber trabajado hasta lograr la Federación, se esforzará en ayudar su desarrollo, infundiéndola su vigor y su savia.

»Este será, ciertamente, el mejor medio de hacer acreedora á la nueva fundación de la estima y confianza de los buenos, y sobre todo de traer sobre ella la bendición de Dios, sin la cual ninguna obra prospera ni logra hacer el bien.

»Como prenda de esa bendición del Señor, el Santo Padre concede á la Federación y á la presidencia llamada á dirigirla la bendición apostólica.—El Cardenal Secretario de Estado, R. CARDENAL MERRY DEL VAL.»

UN ARTÍCULO INÉDITO DE Balmes

Persecuciones y contrariedades sufridas por el Clero.

Difícil es sobremanera en el presente siglo la posición del Clero. Falto de los medios materiales de que disfrutara en otros tiempos, privado de los derechos políticos y rodeado por todas partes de enemigos que le combaten, se encuentra reducido á defenderse con solo las armas del saber y de la virtud, sin contar con otras influencias que la que resulta del apoyo de

aquellos que no han abandonado la fe de sus mayores. Si reclama contra un despojo de que es víctima, se le llama codicioso; si se queja de que se le prive de los restos de algún privilegio, se le achaca que pretende reconquistar su prepotencia de los siglos medios; si pide participación en los derechos que disfrutaban los demás ciudadanos, se le apellida ambicioso; si predica contra los escándalos, se le denomina intolerante; si levanta su voz contra las malas doctrinas, se le acusa de obscurantismo; si reprobaba el lujo y la corrupción, se le culpa de duro y de enemigo de los progresos; si promueve el culto y la piedad, se le denuesta como supersticioso, cuando no como explotador de la credulidad de los pueblos; si defiende el dogma, designando á los que mancillan la pureza de la fe, *se le rechaza como calumniador*; si sostiene los más indispensables y sagrados derechos de la Iglesia, se alza una espantosa gritería contra sus usurpaciones sobre la potestad civil; si en política se pone de la parte de los pueblos, se le trata de anarquista ó de regicida; si apoya á los reyes, se le cubre con el negro borrón de partidario y auxiliar de la tiranía; si en una cuestión combate una libertad excesiva, se le presenta como enemigo jurado de los derechos populares; si solicita la aplicación en todas sus consecuencias de un principio de libertad, se le niega con el pretexto de que la quiere explotar en su favor.

¿Qué hará, pues, el Clero? ¿Qué conducta deberá seguir para librarse de acusaciones?

¿Qué medios ha de emplear para disminuir ó destruir esa animosidad que le persigue? «Es muy sencillo, dicen ciertos hombres: cíñase el Clero á enseñar las verdades religiosas, á predicar é inculcar la moral evangélica; absténgase de mezclarse en negocios mundanos; no entre jamás en la arena política; no pronuncie sino palabras de paz y de reconciliación; presente en su conducta un modelo de todas las virtudes, y sobre todo de caridad y desinterés. Entonces cesarán las declamaciones contra el Clero, y amado de los fieles y respetado por los incrédulos, realizará en la tierra ese bello ideal que nos encanta en las páginas del Evangelio. Propóngase por modelo á Jesucristo, y no pierda de vista la imitación que de tan sublime ejemplo nos ofrecen los primeros cristianos y los primeros sacerdotes. En aquellos siglos de la Iglesia es donde ha de buscar la verdadera disciplina y el verdadero espíritu del Cristianismo.

Siga el Clero estas huellas, y los demás observarán con él diferente conducta. La virtud sólida es respetada aún por los malos; el espíritu de paz y reconciliación es cosa que estiman en mucho todos los gobiernos; la caridad, el desinterés, el total desprendimiento de las cosas mundanas, son cualidades que siempre estiman y aun admiran los pueblos: la abstracción de todas las contiendas civiles, el santo retraimiento de cuanto lleve consigo rencores ú odios, el mantenerse distante de la abrasada atmósfera de las pasiones, es un comportamiento que atrae hacia los ministros del Santuario el aprecio y el respeto de todos los partidos.

Lejos de nosotros la idea de combatir todos los consejos que en esta forma ú otra semejante se le dan al Clero; sólo nos proponemos aclarar algunas ideas que en nuestro concepto lo necesitan, y manifestar las interpretaciones erradas y dañosas á que pueden dar ocasión doctrinas en el fondo muy verdaderas y muy santas.

Ante todo haremos una pregunta: Los que hablan de la manera que hemos visto, ¿creen que de la contradicción que sufre la Iglesia, solo el Clero tiene la culpa? ¿Opinan que conformándose el Clero con los consejos que ellos le han dado, cesaría la animosidad contra él? Si de este modo piensan les ofrecemos algunas observaciones muy sencillas.

Jesucristo era sin duda un modelo de sabiduría, de santidad, de espíritu de paz, de desprendimiento, de caridad hacia todos los hombres, y, sin embargo, Jesucristo fué odiado, calumniado, perseguido, llevado ante los tribunales y condenado á morir en afrentoso suplicio.

Antes de la venida del Salvador existieron hombres que confirmaban con su ejemplo de santidad las doctrinas que profesaban; y no obstante, ¿dejaron por ventura de ser perseguidos? ¿Cómo fueron tratados muchos de aquellos justos? «Los unos fueron tendidos en tormento, no queriendo rescatar su vida, por alcanzar mejor resurrección. Otros sufrieron escarnios y azotes, cadenas y cárceles; ellos fueron apedreados, aserrados, probados, murieron muerte de espada, anduvieron de allá para acá, cubiertos de pieles de ovejas y de cabras, desamparados, angustiados, afligidos: de los cuales el mundo no era digno, andando descaminados por los desiertos, en los montes y en las cuevas y en las cavernas de la tierra.» Quien dice esto es

diera la saña mas implacable y feroz, y ademas tan continua, que no parecia interrumpirse por algun breve espacio sino para dejar tiempo á la reunión de nuevas victimas.

En los siglos posteriores se ha repetido muchas veces la persecución; y cuando menos ha habido una contradicción incesante. Ahora por una causa, despues por otra, ahora bajo un pretexto, despues bajo otro; lo cierto es que esta contradicción no ha faltado jamás. Para quien haya leído la historia de la Iglesia, lo que está sucediendo en nuestro siglo es lo mismo que ha sucedido en todos, con la sola diferencia de que en el nuestro tiene el carácter propio de la época. Aun estas mismas diferencias han existido siempre: la contradicción que sufría la Iglesia en el siglo XVI, no era la misma que la de los siglos medios: así como la de estos no se parecia á la de los tiempos de los Emperadores. Con un siglo una nueva fase; pero siempre el mismo hecho: abierta persecución ó constante contradicción. Así lo anunció Jesucristo, y su anuncio se cumple: el cielo y la tierra pasarán, pero sus palabras no.

Échase, pues, de ver cuán desca mi nados andan los que creen que siendo todo el Clero instruido y virtuoso, cesaria la contradicción que ahora sufre. Aunque entre el Clero no se contasen sino sabios y santos, no se evitaria la contradicción; innumerables son los Papañ, Obispos y Presbíteros que ha colocado la Iglesia sobre los altares por su eminente santidad, y sin embargo, de ellos unos sufrieron la mas viva contradicción, otros persecuciones implacables, otros cárceles y destierros; otros tormentos y cadalsos.

A más de los designios de la Providencia, que quiere purificar á los justos como el oro en el crisol, existen, humanamente hablando, varias causas que explican el origen de este fenómeno. Procuraremos indicar algunas de ellas.

1.º La Iglesia exige fé: y esto basta para suscitarle poderosos obstáculos y encarnizados enemigos. Léase la Historia de la Iglesia y se echará de ver que en todos los siglos ha encontrado viva resistencia el principio de la autoridad en materias de fé.

Los disidentes en punto de doctrina, es natural que combatan los dogmas de la Iglesia y el principio de Autoridad que los sostiene. Este combate no le evitaria jamas el Clero, fuera cual fuese su conducta, á no ser que, abandonando cobardemente sus

el apóstol San Pablo en la carta á los Hebreos, capítulo XI.

Después de Jesucristo, la historia de los justos es también la historia de los padecimientos. En los primeros siglos de la Iglesia la persecución fué cruel, hasta superar cuanto imaginar pudiese, entregase á manos de los enemigos el sagrado depósito que tiene encomendado.

Los incrédulos y cuantos se apartan de la doctrina de la Iglesia, tienen un interés en confundir las cuestiones, en envolver las cosas con los hombres y los hombres con las cosas; en declamar contra lo que llaman usurpaciones del Clero, aun en aquellos casos en que éste no solo usa de un derecho, sino que cumple con el más estricto deber. Así, por ejemplo, el escritor que en sus obras ha impugnado los dogmas ó la moral ó la disciplina de la Iglesia, ¿es probable que deje de impacientarse cuando vea que ésta señala á los fieles como peligrosas las nuevas doctrinas? ¿No estará en los intereses del escritor el hablar contra la ignorancia, la intolerancia, el fanatismo del Clero que le condena? Así se ha visto en todas las épocas, así se ve ahora y se verá en adelante.

Tenemos de esta verdad un ejemplo muy reciente. Se están haciendo multiplicadas ediciones de una novela famosa que tiende, no solo á desacreditar á los Jesuitas, sino también al Catolicismo entero. Quien lea con imparcialidad *el Judío errante*, no puede menos de convenir en que se menosprecian, no solo los Jesuitas, sino todos los institutos religiosos, el Clero, las prácticas de devoción, la frecuencia de Sacramentos, los sacramentos mismos, el culto, el dogma; que se asientan máximas enteramente contrarias á la moral evangélica; que los hombres que se presentan como honrados, como filantrópicos, son únicamente los que, ó no profesan ninguna religión, ó á lo más se contentan con la natural; cuando, al contrario, los católicos, así hombres como mujeres, así eclesiásticos como seculares, son retratados cual un conjunto de hipocresía, de perfidia, de traición, de crueldad, de infamia, de maldades de todo género; pues bien, si el Clero ha querido levantar su voz contra una obra semejante, tanto más peligrosa cuanto no propina el veneno en discusiones empalagosas, sino en escenas dramáticas é interesantes, el Clero ha sido acusado de intolerante, de fanático, de perseguidor.

No se diga, pues, que una conducta del Clero, arreglada á la

enseñanza de Jesucristo, evitaria la maledicencia y las calumnias. En la Sagrada Escritura se previene á los Ministros de la Religión, que vigilen, que insten, que clamen sin cesar; y sin embargo, se culpan á los que claman, instan y vigilan. Esta contradicción, pues, que en la actualidad está sufriendo el Clero de parte de los enemigos de las santas doctrinas, no se evitaria aun cuando todos los Obispos fueran Ciprianos, Ambrosios y Agustinos, y todos los presbíteros fueran tan santos y tan sabios como San Jerónimo, el solitario de la gruta de Belén. Por el contrario, la misma santidad y sabiduría, á cuyo esplendor no se podría resistir, aumentaría la cólera de los enemigos de la Iglesia, como las olas se embravecen y estrellan con mas furor contra una roca inmóvil.

2.º La Iglesia Católica, que no consiente en vivir esclava de ningún poder extraño, se ve precisada muy á menudo á sostener contra las usurpaciones su independencia y libertad. Ella es amiga de la Autoridad civil y la sostiene contra los perturbadores, inculcando á los pueblos el deber de la obediencia; pero tampoco puede tolerar que esta autoridad, excediéndose de sus atribuciones, se entrometa en las cosas eclesiásticas, poniendo su mano profana sobre el Santuario. De aqui es que frecuentemente se ve precisada, á pesar suyo, á sostener la lucha y aun á arrostrar la persecución; expone, amonesta, protesta; pero en llegando un caso extremo, recuerda aquellas palabras del Principe de los Apóstoles: «Antes se debe obedecer á Dios que á los hombres,» y sobreponiéndose á todas las consideraciones humanas, se resigna á perder sus riquezas, á sufrir el destierro, á derramar su sangre en los cadalsos, antes que faltar á los deberes que le impone su conciencia.

En tales casos nunca le faltan aduladores á la autoridad civil, porque la lisonja es el cortejo inseparable de los poderosos; y estos aduladores se desencadenan contra la Iglesia, ponderando la justicia y la necesidad que han impulsado al poder civil á desplegar contra la usurpación la plenitud de sus fuerzas. Esta voz de los aduladores, uniéndose á la gritería de los que profesan religión diferente ó quizás ninguna, levanta un tumulto que parece amenazar la existencia de la fragil navecilla, hasta que el Todopoderoso, que vela sobre ella y no permite que la sumerjan las olas, manda á los vientos, quedando el mar en completa calma.

3.º La Iglesia, en cumplimiento de su misión, ha de reprender los vicios, sin poderlos excusar, ni en los débiles ni en los poderosos. El Rey como el vasallo, el noble como el plebeyo, el rico como el pobre, el sabio como el ignorante, el libre como el esclavo, todos reciben de su boca la misma doctrina; todos oyen la enseñanza de los mismos dogmas, de la misma moral el estímulo en las virtudes, la reprensión en los vicios. Si hay una víctima de la injusticia, la Iglesia se pone de parte de la víctima; si el fuerte oprime al débil, la Iglesia se pone de parte del débil contra el fuerte. Si la sedición ataca á la autoridad legítima, ella se pone de parte de la autoridad, predicando á los pueblos la obediencia en nombre de la religión. Si la autoridad oprime á los súbditos, vejándolos con atropellamientos ó injusticias de cualquiera clase, ella se pone de parte de los súbditos, recordando á la autoridad sus deberes, y la igualdad de los hombres ante Dios, á cuyo tribunal han de rendir cuenta de sus acciones los soberanos más poderosos de la tierra. Donde hay una iniquidad, allí cae la reprobación de la Iglesia; donde hay un escándalo, allí se oye resonar la voz de la Iglesia que lo condena. Por estas causas es imposible que en todos los tiempos y países no tenga la Iglesia numerosos enemigos, y que no muestren espíritu de hostilidad contra ella aun algunos de los que se honran de pertenecer á su seno.

La Iglesia hace en el mundo lo que la razón y la gracia en el hombre: resistir á las pasiones para que no se desborden, dirigirlas para que no se extravíen, refrenarlas en todo lo que tienen de malo y sujetarlas al imperio de la ley eterna cuyo depósito tiene encomendado. De la propia suerte, pues, que la razón y la gracia luchan de continuo en el hombre contra las malas inclinaciones, y esta lucha durará hasta la consumación de los siglos, así también la Iglesia, que tiene en sus dogmas la verdad, en su moral la santidad, en su disciplina y en sus leyes la sabiduría, la rectitud y la prudencia, no es posible que deje de encontrar fuertes y vivas resistencias en aquellos hombres que sólo se rigen por intereses mundanos, y que no arreglan la conducta á los dictámenes de la razón, sino que procuran acomodarla á lo que codician sus pasiones.

Con estas reflexiones hemos querido indicar algunas de las causas que contribuyen á la persecución y contrariedades de todos géneros que la Iglesia sufre ahora y ha sufrido desde su

fundación; hemos querido recordar los hechos que nos presenta la historia en confirmación de que, aun siendo la conducta de los eclesiásticos la más santa que imaginarse pudiera, no faltarian contrariedades y persecuciones.

Mas no se crea por esto que nosotros neguemos que á veces las faltas del Clero, y también de los demás fieles, no den lugar á que el mundo blasfeme de la sana doctrina y mire con aversión á la immaculada Esposa de Jesucristo. Sabemos lo que enseña la Historia Eclesiástica sobre las causas que han provocado en distintas épocas la indignación del Todopoderoso, quien en sus terribles juicios ha dejado que se desencadenasen sobre la tierra las potestades infernales, en justo castigo de los que correspondían con ingratitude á sus gracias, pagando con la infracción de sus santos Mandamientos los muchos beneficios de que los colmara. Este recuerdo debe elevar la consideración del cristiano y confortar su corazón en los tiempos atribulados, reflexionando que Dios permite las calamidades para castigar á los malos y purificar á los buenos, sacando del mismo mal grandes bienes, por medios que se ocultan á la débil previsión del hombre.

Prescindiendo de los ejemplos análogos que se encuentran en la Historia del Antiguo Testamento, vemos que desde la fundación de la Iglesia por Jesucristo, han sido siempre la contradicción y las persecuciones el crisol en que el divino Salvador ha querido probar el amor y la fé de sus discípulos.

Los padecimientos de innumerables mártires, los destierros, la proscripción de tantos ilustres sacerdotes que nos cuenta la historia de los tiempos de la herejía, las duras contrariedades experimentadas en los siglos de barbarie de parte de aquellos hombres indómitos que, aun después de largos siglos, conservaban mucho de la fiereza selvática de la época de la irrupción; el cisma de Oriente y Occidente, el Protestantismo, la incredulidad: he aquí las pruebas terribles á que se ha visto sujeta la Iglesia. Los sufrimientos, pues, que padece ahora no son más que la repetición de los que experimentara en otros siglos; con sólo aquellas diferencias que consigo trae el diverso espíritu y las varias circunstancias de los tiempos.

Si se juzga de los infortunios de la Iglesia por las impresiones del momento; si sólo se atiende á la inmerecida contradicción que se le hace, y á la injusticia y atropellamiento de

que es víctima, el ánimo se abate y la tristeza se apodera del corazón; pero cuando se eleva la mente sobre la región de las pasiones, cuando se da una mirada á lo pasado y á lo venidero, recordando la Historia y las profecías; cuando se reflexiona que la Iglesia no es una institución humana, sino divina, que tiene prometida la asistencia de Jesucristo hasta la consumación de los siglos, cuando se sabe de seguro que contra ella no prevalecerán las puertas del infierno; entonces el espíritu se alienta y el corazón se consuela; los tiempos parecen menos tristes, los presagios son menos funestos; se ve la nave combatida por las olas espumantes que amenazan tragarla; pero animado el que está embarcado en ella por la autoridad de la palabra que no puede faltar, arrostra con frente serena las tempestades más horribles, seguro de que la mano todopoderosa sabrá preservarla de todos los escollos, sostenerla en medio de los vaivenes y conducirla al puerto de salud.

J. B.

SUMARIO.

Anuncio de Órdenes.—Artículos adicionales á la Ley Hipotecaria.—Contestación de los Obispos de Francia á la carta colectiva de los Prelados españoles.—Declaración de la S. C. de Ritos sobre consagración de Iglesias y altares.—Otra de la misma S. C. sobre uso de Gramófonos en las Iglesias.—Decreto de la del Indice condenando algunas obras.—El Santo Padre y las Casas rurales.—Un artículo inédito de Balmes.

